



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FE DE ERRATAS AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-017-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE PERITO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE VALOR DE 212 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2025



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 09 de abril de 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, para efectuar la FE DE ERRATAS al Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-017-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE PERITO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE VALOR DE 212 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", emitida por la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, de conformidad con el punto siguiente:

Primero.- En el Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-017-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE PERITO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE VALOR DE 212 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se detectó un error involuntario en las PROPOSICIONES, en el apartado Primero, al aplicar la retención del ISR en el monto adjudicado para la cual deberá considerarse lo siguiente:

Dice; [...]

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PARTICIPANTE RAÚL ESTEBAN VILLALPANDO JIMENEZ para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-017-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE PERITO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE VALOR DE 212 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en lo que respecta a la PARTIDA ÚNICA de las BASES, por un monto de \$109,471.50 (ciento nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

RAÚL ESTEBAN VILLALPANDO JIMÉNEZ					
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE PERITO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE VALOR DE 212 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE	SERVICIO	1	\$95,400.00	\$95,400.00





RAÚL ESTEBAN VILLALPANDO JIMÉNEZ					
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	GUADALAJARA				
				SUBTOTAL	\$95,400.00
				IVA	\$ 15,264.00
				ISR	\$1,192.50
				TOTAL	\$109,471.50

Debe decir; [...]

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE RAÚL ESTEBAN VILLALPANDO JIMENEZ** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-017-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE PERITO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE VALOR DE 212 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, en lo que respecta a la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, por un monto de **\$110,664.00 (ciento diez mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

RAÚL ESTEBAN VILLALPANDO JIMÉNEZ					
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE PERITO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE VALOR DE 212 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	SERVICIO	1	\$95,400.00	\$95,400.00
				SUBTOTAL	\$95,400.00
				IVA	\$ 15,264.00

NOTA: SE INFORMA QUE EL PROVEEDOR SEÑALA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA SER SUJETO DE RETENCIÓN DE ISR.



Adquisiciones

RAÚL ESTEBAN VILLALPANDO JIMÉNEZ

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL	\$110,664.00
				ISR RESICO	\$1,192.50
				TOTAL CONSIDERANDO LA RETENCIÓN	\$109,471.50

[...]

Se da por terminada la presente Fe de Erratas el mismo día que inicio las 16:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

FIN DEL ACTA

